Proseguros S.A. Corredores de Seguros

CORRECOL®

LICITACION PÚBLICA LP-NC-001-2026 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

OBJETO: SC10-022 CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD- GRUPO 1 Y GRUPO 2.

En cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones y demás documentos que rigen el proceso de Licitación Pública adelantado por la entidad, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes técnicos de las ofertas presentadas para los **Grupos No. 1 y No. 2,** por los siguientes interesados.

I. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS GRUPO No. 1

PROPUESTA No 1: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2

CRITERIO	PROPONENTE	
	GRUPO No. 1 PROPONENTE 1: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE / FACTORES HABILITANTES	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
13.3.1 ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES: El proponente deberá presentar la propuesta técnica que incluya todos y cada una de las condiciones y/o especificaciones técnicas de la **ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES**	El proponente no aporta presentacion y/o aceptación de la propuesta técnica del **ANEXO No. 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES**	NO CUMPLE
13.3.2 EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE: El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo **CINCO (5) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados, terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto incluya programas o pólizas de seguros que contemplen la póliza requerida. El Proponente deberá diligenciar en el **FORMATO No. 4.**	El proponente aporta el **FORMATO No. 4** con la experiencia general habilitante.	**CUMPLE**
13.3.4 EXPERIENCIA CERTIFICADA EN MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS: Los proponentes deberán acreditar la experiencia en el manejo de hasta cuatro (4) programas de seguros en cada grupo mediante certificación suscrita por el Representante Legal en el **FORMATO No. 4,** acompañado de las certificaciones expedidas por el asegurado.	El proponente aporta el **FORMATO No. 4** con la experiencia certificada en manejo de programa de seguros.	**CUMPLE**
13.3.5ATENCIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS : El oferente deberá aceptar el **FORMATO No. 6** de atención, trámite y pago de siniestros, para todos y cada uno de los seguros ofertados e incluidos dentro del Anexo de Condiciones Técnicas obligatorias.	El proponente aporta el **FORMATO No. 6** con al atención, trámite y pago de siniestros con la firma del representante legal.	**CUMPLE**
RESULTADO	NO HABILITADO	

En razón a que el proponente: **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificada con **NIT 860.002.400-2**, no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el marco de la Licitación Pública, se concluye que **NO SE ENCUENTRA HABILITADO** para continuar en el proceso de selección.

Proseguros S.A. Corredores de Seguros

CORRECOL®

PROPUESTA No 2: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C NIT 860.524.654-6

CRITERIO	PROPONENTE	
	GRUPO No. 1 PROPONENTE 2: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE / FACTORES HABILITANTES	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
13.3.1 ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES: El proponente deberá presentar la propuesta técnica que incluya todos y cada una de las condiciones y/o especificaciones técnicas de la **ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES**	El proponente no aporta presentacion y/o aceptación de la propuesta técnica del **ANEXO No. 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES**	NO CUMPLE
13.3.2 EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE: El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo **CINCO (5) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados, terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto incluya programas o pólizas de seguros que contemplen la póliza requerida. El Proponente deberá diligenciar en el **FORMATO No. 4.**	El proponente aporta el **FORMATO No. 4** con la experiencia general habilitante.	**CUMPLE**
13.3.4 EXPERIENCIA CERTIFICADA EN MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS: Los proponentes deberán acreditar la experiencia en el manejo de hasta cuatro (4) programas de seguros en cada grupo mediante certificación suscrita por el Representante Legal en el **FORMATO No. 4,** acompañado de las certificaciones expedidas por el asegurado.	El proponente aporta el **FORMATO No. 4** con la experiencia certificada en manejo de programa de seguros.	**CUMPLE**
13.3.5ATENCIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS : El oferente deberá aceptar el **FORMATO No. 6** de atención, trámite y pago de siniestros, para todos y cada uno de los seguros ofertados e incluidos dentro del Anexo de Condiciones Técnicas obligatorias.	El proponente aporta el **FORMATO No. 6** con al atención, trámite y pago de siniestros, pero el mismo no se encuentra firmado por el representante legal.	NO CUMPLE
RESULTADO	NO HABILITADO	

En razón a que el proponente: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C** identificad con **NIT 860.524.654-6**, , no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el marco de la Licitación Pública, se concluye que **NO SE ENCUENTRA HABILITADO** para continuar en el proceso de selección.

CONCLUSION:

Como resultado de dicha evaluación, se concluye que los proponentes que presentaron oferta para los mencionados grupos no cumplen, a la fecha, con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, razón por la cual **NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS** para continuar en las siguientes etapas del proceso de selección.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso, los proponentes deberán adelantar el procedimiento de subsanación correspondiente, dentro de los plazos y bajo las condiciones establecidas por la entidad, a efectos de que se pueda emitir un pronunciamiento definitivo respecto de su habilitación.

Proseguros S.A. Corredores de Seguros

En constancia se expide en Bogotá D.C., abril 23 de 2026.

Cordialmente,



ALEXANDRA MORALES PALACIO
Unión Temporal Proseguros-Correcol CM-NC-001-2022
Contrato No. 001 de 2022

CC
Jairo Rojas- Gerente Licitaciones Proseguros
Edwin Cuervo – VP Entidades Estatales